

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día treinta de abril del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas; Director General de Tecnologías de la Información; L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis, Encargada de la Contraloría Interna, y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; y la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P010-2018.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P011-2018.-----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P012-2018.-----
- VI. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00922818.-----
- VII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00902918.
- VIII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a los formatos que derivan del artículo 19 fracción V inciso f)

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

IX. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Con la anuencia de la presidenta, la Secretaria Ejecutiva somete a consideración de los integrantes del Comité el agregar un punto al orden del día derivado del oficio DGEYP/090/04/2018 presentado el veintisiete de abril del presente año por la Dirección General de Evaluación y Planeación.

En este sentido, el orden del día quedaría del siguiente modo:

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P010-2018.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P011-2018.-----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P012-2018.-----
- VI. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00922818.-----
- VII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00902918.
- VIII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a los formatos que derivan del artículo 19 fracción V inciso f) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- IX. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Evaluación y Planeación respecto a los formatos que derivan del artículo 15 fracciones IV, V y VI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- X. Cierre de la sesión.-----

Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P010-2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado dieciséis de abril del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información con número de folio P010-208 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
P010-2018	<p><i>A.- Respecto de los recursos federales otorgados por el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Comisión Federal para la protección de Riesgos Sanitarios al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al amparo del Convenio Especifico en Materia de Transparencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030BIS/13 celebrado el 11 de febrero de 2013 y que fueron ministrados el día 28 de agosto de 2013 a la cuenta específica número 65503857218 apertura ante la Institución Banco SANTANDER México. a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la entidad federativa según recibo número G1521014 para la operación del "Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE)" emitido por esa Dependencia de los cuales no se comprobó que la cantidad de \$12'876,830.00 (doce millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.), me permito solicitar informe Usted y a su vez se me expida copia certificada de lo siguiente:</i></p> <p><i>Si dentro del convenio de Coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha 18 de marzo de 2010:</i></p> <p><i>1.- Existió o se instrumentó alguna auditoría o revisión para la fiscalización de los recursos federales otorgados por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al amparo del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030BIS/13 celebrado el 11 de febrero de 2013 y que fueron ministrados el día 28 de agosto de 2013 a la cuenta específica número 65503857218 aperturada ante la Institución Banco SANTANDER México, a favor de la secretaria de Finanzas y Planeación de la entidad federativa según recibo número G1521014 para la operación del "Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE)" emitido por esa Dependencia de los cuales no se comprobó que la cantidad de \$12'876830.00 (doce millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)</i></p>

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2.- Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión.

B.- Si dentro del Convenio de Coordinación Celebrado entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría General de Estado a través de sus Titulares que tuvo como objeto establecer los mecanismos de cooperación técnica y coordinación de acciones entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y la Contraloría General del Estado de Veracruz mediante la conformación de un grupo de trabajo con el fin de implementar e impulsar en el estado "el Sistema Nacional de Fiscalización" basado en la fiscalización, el control, la vigilancia, la inspección y la evaluación al manejo de los recursos públicos, así como la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la ordenación, la homologación, y la unificación respectivas a los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas de aplicación administrativa, contable, financiera y jurídica empleados se:

1.- Instrumentó alguna auditoría o revisión para la fiscalización de los recursos federales otorgados por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al amparo del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos números COFEPRIS-CETR-VER.-030BIS/13 celebrado el 11 de febrero de 2013 y que fueron ministrados el día 28 de agosto de 2013 a la cuenta específica número 65503857218 aperturada ante la Institución Banco SANTANDER México. a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la entidad federaliva según recibo número G1521014 para la operación del "Plan de Emergencias Radiológicas Externo (PERE)" emitido por esa Dependencia de los cuales no se comprobó que la cantidad de \$12'876,830.00 (doce millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)

2.- Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión".

Que mediante oficio ORFIS/UT/188/04/2018 se turnó a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien mediante oficio AEFCP/M-186/04/18 manifiesta lo siguiente: -----

Respuesta.- No se ordenó auditoría concreta a los recursos federales transferidos derivados del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030BIS/13 celebrado el 11 de febrero de 2013.

Respuesta.- Respecto de las muestras auditadas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016, en el Informe del Resultado no se determinaron observaciones respecto del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030BIS/13 celebrado el 11 de febrero de 2013.

Respuesta.- Dentro del Convenio de Coordinación no se instrumentó alguna auditoría a realizar por este Órgano de Fiscalización respecto del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030BIS/13 celebrado el 11 de febrero de 2013.

Respuesta.- Respecto de las muestras auditadas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016, en el Informe del Resultado no se determinaron observaciones respecto del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030BIS/13 celebrado el 11 de febrero de 2013.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-30-04-2018/22

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P010-2018. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P011-2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado dieciséis de abril del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información con número de folio P011-208 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
P011-2018	<p><i>Respecto de los recursos federales otorgados por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al amparo del Convenio específico en Materia de Transferencia de Recursos Número COFEPRIS-CETR-VER.-030/13 celebrado el 15 de febrero de 2013 y que fueron ministrados el día 22 de marzo de 2013 a la cuenta específica número 0861619429 aperturada ante la Institución Banco Mercantil del Norte S.A. a favor de la Secretaría de Finanzas y planeación de la entidad federativa según recibo número G1450979 emitido por esa Dependencia en cantidad de \$20'816,308.00 (veinte millones ochocientos dieciséis mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), me permito solicitar informe Usted y a su vez se me expida copia certificada de lo siguiente:</i></p> <p><i>Si dentro del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales y transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de marzo de 2010:</i></p> <p><i>1.- Existió o se instrumentó alguna auditoría o revisión para la fiscalización de los recursos federales otorgados por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al amparo del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030/13 celebrado el 15 de febrero de 2013 y que fueron ministrados el día 22 de marzo de 2013 a la cuenta específica número 0861619429 aperturada ante la Institución Banco Mercantil del Norte S.A. a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la entidad federativa según recibo número G1450979 emitido por esa Dependencia en cantidad de \$20'816,308.00 (veinte millones ochocientos dieciséis mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.)</i></p> <p><i>2.- Señala cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión.</i></p> <p><i>Si dentro del Convenio de Coordinación Celebrado entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría General del Estado a través de sus Titulares que tuvo como objeto establecer los mecanismos de cooperación técnica y coordinación de acciones entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y la Contraloría General del Estado de Veracruz mediante la conformación de un grupo de trabajo a fin de emplear e impulsar en el Estado "el Sistema Nacional de Fiscalización" basado en la fiscalización, el control, la vigilancia, la inspección y la evaluación al manejo de los recursos públicos, así como la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la ordenación, la homologación, y la unificación respectivos a los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas de aplicación administrativa, contable, financiera y jurídica empleados se:</i></p> <p><i>1.- Instrumentó alguna auditoría o revisión para la fiscalización de los recursos federales otorgados por el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios al Gobierno del Estado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, al amparo del Convenio Específico de Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETR-VER.-030/13 celebrado el 15 de febrero de 2013 y que fueron ministrados el día 22 de marzo de 2013 a la cuenta específica número 0861619429 aperturada ante la Institución Banco Mercantil del Norte S.A. a favor de la secretaria de Finanzas y Planeación de la entidad federativa según recibido número G1450979 emitido por esa Dependencia en cantidad de \$20'816,308.00 (veinte millones ochocientos dieciséis mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.)</i></p> <p><i>2.- Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión.</i></p>

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Que mediante oficio ORFIS/UT/189/04/2018 se turnó a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien mediante oficio AEFCP/M-187/04/18 manifiesta lo siguiente: -----

Respuesta.- No se ordenó auditoría específica para los recursos federales transferidos derivados del convenio COFEPRIS-CETER-VER-030/13 celebrado el 15 de febrero de 2016.

Respuesta.- Respecto de las muestras auditadas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016, en el Informe del Resultado no se determinaron observaciones respecto del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETER-VER-030/13 celebrado el 15 de febrero de 2016.

Respuesta.- Dentro del Convenio de Coordinación no se instrumentó alguna auditoría a realizar por este Órgano de Fiscalización respecto del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETER-VER-030/13 celebrado el 15 de febrero de 2016.

Respuesta.- Respecto de las muestras auditadas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016, en el Informe del Resultado no se determinaron observaciones respecto del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos número COFEPRIS-CETER-VER-030/13 celebrado el 15 de febrero de 2016.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-30-04-2018/23

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P011-2018. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P012-2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado diecisiete de abril del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información con número de folio P012-208 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
P012-2018	<p><i>Respecto de los recursos federales transferidos en el ejercicio 2013 por la Federación a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de Veracruz depositados en la cuenta específica número 65-50355382-5 del Gobierno del Estado de Veracruz de la Institución Financiera SANTANDER correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013 y enero, febrero, y marzo de 2014 y transferidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación a la cuenta específica 4055570311 de la Institución Financiera HSBC de los Servicios de Salud de Veracruz correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014, me permito solicitar informe Usted y a su vez se me expida copia certificada de lo siguiente:</i></p> <p><i>A.- Si dentro del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de marzo de 2010:</i></p> <p><i>1.- Existió o se instrumentó alguna auditoría o revisión para la fiscalización de los recursos federales transferidos en el ejercicio 2013 por la Federación a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de</i></p>

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Salud enero el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de Veracruz depositados en la cuenta específica número 65-50355382-5 del Gobierno del Estado de Veracruz de la Institución Financiera SANTANDER correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014 y transferidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación a la cuenta específica 4055570311 de la Institución Financiera HSBC de los Servicios de Salud y Veracruz correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014.

2.- Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión.

B.- Si dentro del Convenio de Coordinación Celebrado entre Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría General del Estado a través de sus Titulares que tuvo como objeto establecer los mecanismos de cooperación técnica y coordinación de acciones entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y la Contraloría General del Estado de Veracruz mediante la conformación de un grupo de trabajo a fin de implementar e impulsar en el Estado "El Sistema Nacional de Fiscalización" basado en la fiscalización, el control, la vigilancia, la inspección y la evaluación al manejo de los recursos públicos, así como la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la ordenación, la homologación, y la unificación respectivas a los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas de aplicación administrativa, contable, financiera y jurídica empleados se:

1.- Instrumentó alguna auditoría o revisión para la fiscalización de los recursos federales transferidos en el ejercicio 2013 por la Federación a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de Veracruz depositados en la cuenta específica número 65-50355382-5 del Gobierno del Estado de Veracruz de la Institución Financiera SANTANDER correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014 y transferidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación a la cuenta específica 4055570311 de la institución Financiera HSBC de los Servicios de Salud de Veracruz correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014.

2.- Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión.

C.- Si dentro de los archivos de ese Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz existe Auditoría o Revisión o cualquier acto de fiscalización sea cual sea su denominación técnica respecto de la falta de transferencia de recursos públicos federales por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz por un importe de \$315'627,148.23 (trescientos quince millones seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y ocho pesos 23/100 M.N.) que a juicio de la Auditoría Superior de la Federación Veracruz a la cuenta específica 4055570311 de la Institución Financiera HSBC de los Servicios de Salud de Veracruz correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014; y en caso afirmativo señale los resultados de dicha fiscalización.

Que mediante oficio ORFIS/UT/190/04/2018 se turnó a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien mediante oficio AEFCP/M-188/04/18 manifiesta lo siguiente: -----

Respuesta.- En cumplimiento con los Convenios de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrados entre el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF); hago de su conocimiento que los recursos federales son auditados de forma directa por la ASF y en algunos casos de manera coordinada por ambos Organismos Fiscalizadores, en cualquiera de estas modalidades los resultados forman parte del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública a cargo de la ASF.

Respuesta.- Los resultados de las auditorías a fondos y programas federales que forman parte del Informe del Resultado de la Auditoría Superior de la Federación, se encuentran a disposición para consulta en la página de internet <http://www.asf.gob.mx/Section/58> Informes de auditoria.

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Respuesta.- Dentro del Convenio de Coordinación no se instrumentó alguna auditoría a realizar por este Órgano de Fiscalización respecto de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), derivado de que su fiscalización corresponde a la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Respuesta.- Los resultados de las auditorías a fondos y programas federales que forman parte del Informe del Resultado de la Auditoría Superior de la Federación, se encuentran a disposición para consulta en la página de internet <http://www.asf.gob.mx/Section/58> Informes de auditoría.

Respuesta.- Los resultados de las auditorías a fondos y programas federales que forman parte del Informe del Resultado de la Auditoría Superior de la Federación, se encuentran a disposición para consulta en la página de internet <http://www.asf.gob.mx/Section/58> Informes de auditoría.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-30-04-2018/24

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

de folio P012-2018. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

VI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00922818.

Continuando con el orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva del Comité manifiesta lo siguiente:

Que el pasado veinte de abril del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información con número de folio 00922818 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00922818	"solicito una versión de la nómina de empleados sindicalizados y de confianza de este ayuntamiento, de Tecolutla, Veracruz en donde aprecie nombre del empleado, categoría, área de trabajo, salario bruto y prestaciones, que sea en un informe en nómina pagada de la ultima quincena del 31 Marzo 2018".

Que mediante oficio ORFIS/UT/199/04/2018 se turnó a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien a través de la Dirección de Auditoría a Municipios, mediante oficio DAM/M-048/04/18 manifiesta lo siguiente: -----

...No es posible proporcionar la información que Usted solicita, debido a que la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, correspondiente al Ayuntamiento de Tecolutla, Ver. se llevará a cabo hasta que el Congreso del Estado remita a este Órgano de Fiscalización Superior en el año 2019, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, la Cuenta Pública de ese ejercicio y el Órgano pueda ejercer legalmente el proceso de fiscalización, motivo por el cual no se cuenta en el archivo de esta Dirección con la documentación solicitada.

No omito manifestarle, que no obstante se lleve a cabo la fiscalización de ese ejercicio, pudiera ser que no se contara con la información que se requiere, debido a que la auditoría se realiza con base en muestras selectivas y de ser necesario, se obtiene una muestra de la documentación como soporte de los papeles de trabajo y una vez concluido el proceso de revisión, es devuelta a sus propietarios.

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-30-04-2018/25

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00922818.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00902918.

Continuando con el orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva del Comité manifiesta lo siguiente:

Que el pasado dieciocho de abril del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información con número de folio 00902918 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00902918	<i>"Se les solicita muy amablemente, que derivado de las empresas fantasmas con las que los gobiernos han realizado adquisición de compras y servicios, proporcione copia de todos los contratos de cualquier naturaleza que hayan celebrado con la empresa DIEQSA, Distribución de Equipos Especializados, S. A de C. V. y con la persona física José Ramón Lavado Barroso, en los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018, gracias".</i>

Que mediante oficio ORFIS/UT/197/04/2018 se turnó a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien a través oficio AEFCP/M-190/04/18 manifiesta lo siguiente: -----

...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de la revisión a los resultados de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2016, no se identificó celebración de contrato con la empresa DIEQSA, Distribución de Equipos Especializados, S.A. de C.V. y/o a la persona física José Ramón Lavado Barroso. No omito mencionar que actualmente estamos en el Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, cuyos resultados serán dados a conocer en el Informe del Resultado durante el mes de Octubre del año en curso. Y respecto al ejercicio 2018 será revisado durante el año 2019".

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-30-04-2018/26

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00902918.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

VIII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPECTO A LOS FORMATOS QUE DERIVAN DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V INCISO F) DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 19 fracción V inciso f) como obligación de transparencia:

Monto recaudado por concepto de multas

Al respecto, es obligación de transparencia publicar en los formatos establecidos para tal fin, la información en cita, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de transparencia del ORFIS.

Sin embargo, han detectado que hay fracciones en las que este Órgano de Fiscalización

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Superior no ha generado información, razón por la cual, mediante oficio DGAyF/SF/0376/04/2018 la Dirección General de Administración y Finanzas señala:

...Durante el primer trimestre del ejercicio 2018, este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no recepcionó recursos por concepto de multas.

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que anteriormente se señala, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-30-04-2018/027

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a los formatos que derivan del artículo 19 fracción V inciso f) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia y remita los formatos a la Unidad de Transparencia para su publicación en el portal. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

XI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN RESPECTO A LOS FORMATOS QUE DERIVAN DEL ARTÍCULO 15 FRACCIONES IV, V Y VI DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 15 fracciones IV, V y VI como obligaciones de Transparencia:

Fracción IV Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

Fracción V Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social, que conforme a sus funciones, deban establecer.

Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Al respecto, es obligación de transparencia publicar en los formatos establecidos para tal fin, la información en cita, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de transparencia del ORFIS.-----

Sin embargo, han detectado que hay fracciones en las que este Órgano de Fiscalización Superior no ha generado información, razón por la cual, mediante oficio DGEyP/090/04/2018 la Dirección General de Evaluación y Planeación señala:

...que derivado de la publicación del Reglamento Interior del Órgano, en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 38 de fecha 25 de enero de 2018, los documentos administrativos que sirven de base para la actualización de los formatos de transparencia están en proceso de validación, por lo que en el primer trimestre no se contó con información para requisitar los formatos.

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que anteriormente se señala, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-30-04-2018/028

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia realizado por la Dirección General de Evaluación y Planeación respecto a los formatos que derivan del artículo 15 fracciones IV. V y VI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Evaluación y Planeación para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia y remita los formatos a la Unidad de Transparencia para su publicación en el portal. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

X.CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRESIDENTA



Lic. María Erelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA




Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

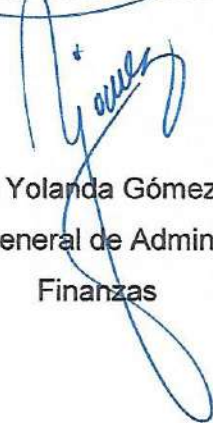
VOCALES




L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica




Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



L.C. Griselda Esperanza Meneses Villasis
Encargada de la Contraloría Interna

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas